GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CRUZADO CASTILLO Sonia Aracely FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.12.2021 12:17:05 -05:00

Trujillo, 02 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000087-2021-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Informe N° 071-2021-GRLL-GGR-GRCO-MCD, emitido por el Ing. Miguel Fernando Cruzado Díaz, personal de la Gerencia Regional de Contrataciones, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021, y demás documentos que se acompañan, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 001-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 05 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el artículo 6º del D.S. Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6º del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que “el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir UN (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021 – PAC - 2021, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RFBDDWP**

Que, conforme al informe del visto, se advierte que se debe incluir UN (01) procedimiento de selección. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021 - Versión 47, a fin de ***incluir UN (01) procedimiento de selección***, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CONDOR – PIJOBAMBA – PARASIBE – SITABAMBA.	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 17,309,304.24	EJECUCION DE OBRA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RFBDDWP**